



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía, que vería con agrado se dispongan los medios necesarios a los fines de lograr las exenciones impositivas en el precio del gasoil, utilizado por los productores en la lucha activa contra las heladas tardías, según la propuesta elaborada por los productores de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 277/2000**